



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 07 SEP 2026

Expte. N° 42/2025-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Psic.
Sonia Esther CAMPUZANO, DNI N° 28.391.733; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Psic. CAMPUZANO para que preste servicios en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de la Universidad, debiendo desempeñarse, como Psicóloga en el marco del "Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que Cuentan", aprobado mediante Resolución CS N° 380/2022 y con autorización para su continuidad en el año 2026 mediante Resolución CS N° 270/2026, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se le encomiende y toda otra que le indique la autoridad en el marco de este contrato.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, con una retribución mensual de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 644.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

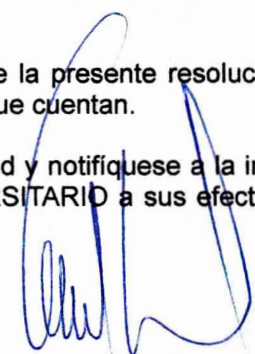
ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Psic. Sonia Esther CAMPUZANO, DNI N° 28.391.733.

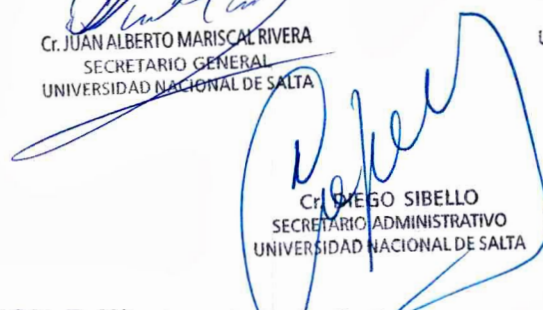
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución a la Partida 010.006.125 -Proyecto Salud Mental Integral: Espacios que cuentan.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1045-2026